

# TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES

[team@ayto-mostoles.es](mailto:team@ayto-mostoles.es)

Teléfono 916646330 Fax 916646333

## Resolución 487/2008, del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles

### Resumen:

Alteración catastral. Fecha de efectividad en el IBI. En base al artículo 75.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "los hechos, actos y negocios que deban ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** Concurren los requisitos de competencia, legitimación y formulación en plazo, que son presupuesto para la admisión a trámite de la presente reclamación conforme a lo dispuesto en el RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

**SEGUNDO:** En base al artículo 75.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "los hechos, actos y negocios que deban ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales".

El recurrente aporta copia del acuerdo de modificación de descripción catastral emitido por la Gerencia Regional del Catastro de fecha 17 de abril de 2006 en la que acuerda practicar la modificación de la descripción catastral solicitada, teniendo la citada modificación "efectos catastrales desde el día siguiente a la fecha del acuerdo".

Por tanto, del tenor literal de la misma se desprende que el primer periodo impositivo al que afectaría la modificación operada a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es el 2007.

**TERCERO:** A la vista de lo anteriormente expuesto este Tribunal acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por Doña ... con NIF..., confirmando las liquidaciones de los ejercicios 2002 a 2006 por el inmueble sito en la Calle ... de Móstoles, con referencia catastral .

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES**

[team@ayto-mostoles.es](mailto:team@ayto-mostoles.es)

Teléfono 916646330 Fax 916646333

Por lo expuesto,

Este **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MÓSTOLES**, como resolución del expediente, **ACUERDA**:

**DESESTIMAR** la reclamación económico-administrativa interpuesta por D. ...con NIF... , confirmando las liquidaciones de los ejercicios 2002 a 2006 (nº de recibos: ....), por el inmueble sito en la Calle .... de Móstoles, con referencia catastral.